|  |
| --- |
| **REQUISITOS TECNICOS** |
| * Habitáculo para residuos patológicos y comunes, el mismo deberá encontrarse fuera de la zona de circulación de personas ajenas a la institución o personal autorizado. * El habitáculo para residuos patológicos y comunes, deberán presentar la siguientes características: * Resumidero – piso en pendiente hacia resumidero – receptáculo en el o los accesos a fin de impedir el derramamiento de líquidos hacia el exterior. * Ventilación natural o forzada del sector. (la ventilación deberá ser Superior e inferior a fin de garantizar la circulación de aire) * Paredes y pisos lavables, sin roturas ni grietas para optimizar su lavado y desinfección. * Iluminación artificial. * Acceso desde el exterior a para el retiro de residuos (preferentemente) caso contrario deberá contar con sistema normatizado de retiro de residuos a fin de que el retiro se realice en horarios prudenciales. * Depósito Transitorio de cadáveres. El mismo deberá encontrarse en fuera de la zona de circulación de personas ajenas a la institución o personal autorizado. * Iluminación Artificial - Sistema de refrigeración del sector. * El sector deberá tener acceso desde el exterior para el retiro de cuerpos (preferentemente). caso contrario deberá contar con sistema normatizado de retiro de residuos a fin de que el retiro se realice en horarios prudenciales. * Grupo electrógeno: el mismo deberá encontrarse en condiciones óptimas de servicio y con el mantenimiento adecuado. * Se deberá presentar un informe técnico firmado por un profesional o entidad competente donde se deje constancia de las características del equipo, potencia, autonomía, equipos a los que brindará el servicio (mínimamente los equipos de unidad de terapia intensiva y quirofano) . Plan de mantenimiento del grupo electrógeno y registros que demuestren el cumplimiento del mismo, firmado por profesional o autoridad competente. * Asegurar la provisión de Oxigeno necesaria de acuerdo a la magnitud del servicio y cantidad de camas. En caso de contar con tubos de oxigeno se deberá presentar el contrato con el proveedor del oxigeno y los tubos, en donde se describa la cantidad y servicio de recarga de los mismos. * En caso de poseer planta de oxigeno Se deberá presentar un informe técnico firmado por un profesional o entidad competente donde se deje constancia de las características de la planta, autonomía, cantidad de camas a los que brindará el servicio. Plan de mantenimiento de la planta de oxigeno y registros que demuestren el cumplimiento del mismo, firmado por profesional o autoridad competente. * Tanto en el caso de los tubos de oxigeno como el de planta de oxigeno, se deberán presentar en el momento de la inspección, los certificados de calibración de los manómetros y certificados de prueba hidráulica de los tubos o tanques. |
| **Área Recepción y salas de espera** | |
| * Pisos: en condiciones básicas de uso, (sin roturas, accesible para el tránsito de personas con capacidades diferentes, señaletica en caso de ser necesario) * Paredes: en condiciones básicas (Sin grietas ni filtraciones, manchas de humedad) * Mobiliario: el necesario para la espera de los pacientes, mobiliario necesario para las tareas administrativas del personal de recepción. * Otros: instalaciones eléctricas y artefactos eléctricos que aseguren la seguridad necesaria a fin de evitar cualquier tipo de accidente o incidente. * Baños para pacientes (preferentemente para damas y otro para caballeros) | |
| **Unidad de Terapia intensiva** | |
| **Equipamiento por cama:**   * + - Tablero de gases - Monitor     - Respirador (1 por cada 4 camas mínimo)     - Carro de Paro (Cardiodesfibrilador - electrocardiógrafo – caja de Paro con medicamentos necesarios)     - Bomba de infusión (1 por cada 4 camas mínimo)     - Office de enfermería (ver requisitos de office de enfermería)     - Lugar para el almacenamiento de medicamentos, carpetas medicas     - La puerta de acceso al sector debe por lo menos asegurar el ingreso de un equipo de RX portátil y libre circulación de las camillas.     - Habitación de medico con baño - Baño chatero     - Medidas mínimas: 8 m2 por cama. | |
| **Quirófano** | |
| * Poseer un sentido unidireccional (preferentemente) referido a la circulación en el sector y al uso de los diferentes instrumentos del mismo * El sector debe tener comunicación directa con el servicio esterilización. * El sector debe encontrarse en una área de acceso restringidos deberá permitir el libre acceso de una camilla o silla de rueda. * Pisos paredes y cielorrasos resistentes al uso, lavables, impermeables y zócalos sanitarios. * Se debe asegurar la adecuada climatización. * Vestuario y Baño para profesionales – Barrera -Sector de lavado de mano y acceso a quirófano. * Contar con sector de prelavado de instrumental. * Contar con sector para residuos comunes y patogénicos. * Contar con sector de almacenamiento de material e instrumental esteril. * Medidas mínimas: 7 m2 para quirófano que realice cirugías convencionales - 9 m2 quirófanos que realice cirugías de Mayor complejidad. * Luces generales - Luces focalizadas sobre zona de cirugía * Mesa de instrumentación de metal inoxidable – Mesa accesoria- Bancos altos y taburetes - Soportes o carriles para frascos de venoclisis * Negatoscopio- reloj – lebrillos o palanganas. * Cardiodesfibrilador – Electrocardiógrafo - Aspiración central. * Tablero de gases convencional * Torre de anestesia o mesa de anestesia. * Sala de recuperación o sector de recuperación de paciente deberá contar con tablero de gases – - carro de paro - monitor – personal a cargo de forma permanente. | |
| **Sala de Parto** | |
| * Camilla de parto * Equipamiento mínimo e indispensable para la atención de parto (presentar declaración) * Habitación o sala para pacientes en estado dilatantes con baño (preferentemente) * Recepción del neonato –equipo de cardio reanimación * Equipamiento para identificación de bebé - Incubadora de transporte * Reloj de pared –Lebrillos * En caso de no poseer servicio de neonatología debera presentar convenio con institución donde se derivara el paciente | |
| **R.R.H.H.** | |
| * **Jefe de Servicio** * **Médicos cirujanos** (validado por autoridad competente) * **Medico Cardiólogo** * **Médicos anestesistas** * **Personal de enfermería** (Profesionales matriculados) * **Instrumentadores** (profesionales) | |
| **Habitaciones de internación** | |
| * Debe contar con un office de enfermería para la atención de las habitaciones * Simples con baño privado - Dobles con baño privado * Salitas 1 baño por cada 4 camas mínimo | |
| **Sala de Urgencia o Reanimación: Condiciones generales** |
| * Entrada libre que permita el acceso de camillas o sillas de ruedas * El sector por cada cama debe ser de 9 m2 como mínimo (preferentemente) * Pisos y paredes lavables y /o pintadas con pinturas especiales que permitan el lavado. * Camilla/s articuladas con cabecera rebatible. * Cabecera de camas con soportes para sostener monitores y bombas de infusión. * Alarmas y sistema de comunicación. * Salida de O2 y aspiración central. * Tomas eléctricas suficientes para la conexión del equipamiento eléctrico o electrónico.(minimo 3 enchufes) * Lavabo con canilla operada con pie o codo * Iluminación general y focalizada de manera adecuada. * Comunicación con el sector UTI y Quirofano. |
| **Equipamiento** |
| * Negatoscopio - Estetoscopio – tensiómetro - termómetro (cantidad necesaria) - Material de sutura. * Soluciones parenterales y medicamentos comunes. * Carro de Paro cardiaco que permita el traslado de medicamentos y soluciones parenterales, insumos, dispositivos de uso médico. * Conexión directa al grupo electrógeno. |
| **Guardia: Condiciones generales** | |
| * Entrada para Ambulancia. * Rampa de acceso para ingreso de camillas y/o sillas de ruedas. * Circulación diferencial para adultos y niños. * Sector administrativo propio – mobiliario necesario para el desarrollo de las tareas administrativas. * Sala de espera Propia y adecuada. * Baño (para Damas y otro para Caballeros preferentemente) * Baño para personas con capacidades diferentes.(preferentemente) * En caso de poseer consultorios, los mismos deben cumplir con los requisitos normativos vigentes. | |
| * Sala de yeso. (preferentemente) * Sala para procedimientos médicos (suturas, punciones). | |
| **Equipamiento mínimo de consultorios de guardia** | |
| * Tachos de residuos con bolsas rojas y/o negras según sean residuos patogénicos o comunes. * Sector de observación de pacientes. * El sector destinado por cada cama debe ser de 6 m2 como mínimo. * Iluminación natural o artificial adecuada. * Tomas eléctricas suficientes para la conexión del equipamiento eléctrico o electrónico.(mínimo 3 enchufes) * Cabecera de cama debe tener soportes para la instalación de equipos. * Sistema de comunicación y timbre de alarma. | |